



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 70-2019-MDP**

PICHANAQUI, 11 DE JUNIO 2019

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 11-2019-MDP, de fecha 10 de junio del 2019, el Informe Legal N°024-2019-MDP/GAL, el Informe N°396-2019-GDS/MDP, el Dictamen N°003-2019-CDSECDPVL/GDS/MDP, y el Expediente Administrativo N° 329-2019-MP; mediante el cual, el presidente del Instituto Democracia y Planificación, solicita Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece los concejos municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en el artículo 9°, inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que: son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante el Informe N°396-2019-GDS/MDP, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, remite el Expediente Administrativo N° 329-2019-MP; mediante el cual, el presidente del Instituto Democracia y Planificación, solicita Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de ejecutar diferentes programas de capacitación y asistencia técnica, los cuales debido a su naturaleza como institución lo brinda sin costo alguno, para ello es necesario la suscripción de Convenio; asimismo cuenta con el Dictamen N°003-2019-CDSECDPVL/GDS/MDP, declarando procedente aprobar el proyecto de convenio; la misma que cuenta con el Informe Legal N°024-2019-MDP/GAL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual declara procedente aprobar la suscripción de dicho convenio;

Que, en Sesión Ordinaria N° 11-2019-MDP, de fecha 10 de junio del 2019, fue puesto a consideración del Concejo Municipal, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Democracia y Planificación, y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; el mismo que cuenta con Informe Legal N°024-2019-MDP/GAL; y el Dictamen N°003-2019-CDSECDPVL/GDS/MDP; por lo que puesto a consideración del Concejo Municipal luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO.- APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Democracia y Planificación, y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde Raúl Aliaga Sotomayor para la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Democracia y Planificación, y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley;

**CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR  
ALCALDE

